

Choele Choel, 13 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**VILLADEAMIGO MARGARITA TERESA S/SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00437-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de MARGARITA TERESA VILLADEAMIGO, ocurrido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 12 de julio 2025.

La causante era de estado civil viuda, conforme surge de los autos "SARTI VICTOR ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO" N° CH-60561-C-0000.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijas:

SARTI CRISTINA MABEL - DNI: 12.469.786, nacida en ciudad de Buenos Aires, el día 22 de septiembre de 1956.

SARTI MARINA EMILSE - DNI: 14.222.375, nacida en ciudad de Buenos Aires el día 20 de febrero de 1961.

Ello, conforme surge de las actas de nacimiento presentadas en autos.

Que el día 18/11/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 30/12/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 27/11/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de MARGARITA TERESA VILLADEAMIGO le suceden en su carácter de universales

herederos sus hijas CRISTINA MABEL SARTI y MARINA EMILSE SARTI.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Paola Santarelli

Jueza Subrogante